

do este Magistrado Acordó: se cite con papeleta ante diem y expresion del efecto para el primer Ayuntamiento a fin de resolver sobre la inminuanda pretension

Exequia por los militares difuntos.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Illre Cabildo Eccc. manifestando que por su Dign. Prelado se le previene cante una misa solemne con vigilia y responso por las almas de los militares que han fallecido en la presente Guerra, por quererlo asi la piedad de nro. Soberano, y deseando esta Ciudad concurrir a tan piadosas exequias: Acordó: que efectivamente se cite a todos los Capitulares para que asistan a la inminuanda funcion el dia señalado para su execucion y que se contente por los Cab. Comisarios de Legacia

Sobrante de arbitrio de vino.

El Sr. D. Andres Texer hizo presente que en cumplimiento de lo acordado por esta Ciudad ha entregado al Sr. D. Esteban de Arzola, Regidor tresmil quinientos treinta y doce mrs. de vin. que han producido los dos mrs. en arroba de vino que se cobran por no tener comoda division la exaccion de un real que por arbitrio esta mandado se cobra en cada una de ellas, cuya cantidad ha sido el producto de los años de noventa y tres y noventa y quatro deducido lo gasto de su cobranza, para que con ella se acuda al alimento de los pobres de la cárcel, segun consta del recibo que presente, dado por dho. Sr. Arzola, y entendida de Mo. la Ciudad Acordó aprobar y aprobó dho. entrega, y que se devuelva dho. recibo al Sr. Texer para su resguardo

Recibim. de Mo. Mayor de San. G. Campexo.

En este Ayuntamiento se ha visto un R. Fruto de

